PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARTICULARES

SUMINISTRO DE MATERIAL FUNGIBLE INFORMÁTICO (CARTUCHOS TINTA, TONERS)

OBJETO

El presente Pliego tiene por objeto definir las prescripciones técnicas que ha de reunir el suministro de Material fungible informático que precisarán las diferentes áreas del Consorcio.

CONDICIONES GENERALES DEL SUMINISTRO

- El suministro de los materiales incluirá su entrega en las instalaciones del Consorcio en las cantidades que se designe en cada caso. El Consorcio se reserva el derecho a la devolución, sin contrapartida alguna, de aquellas partidas que no cumplan las especificaciones.

- El suministro se efectuará en un transporte adecuado, siendo el proveedor el responsable de la mercancía hasta su entrega en las dependencias del Consorcio. Los materiales se entregarán debidamente identificados y embalados evitando la producción de daños sobre los bienes o las personas que lo manipulen.

- Las mercancías se acompañarán de albaranes valorados.

- La firma del albarán de entrega del material no implica la aceptación de este, ni en cantidad ni en calidad. El material quedará en depósito y sólo se considerará aceptado una vez efectuada la correspondiente inspección técnica con resultado positivo.

- El material defectuoso será devuelto al proveedor con portes a su cargo. La recepción o conformidad del suministro, cuando se encuentre en buen estado, se efectuará dentro del mes siguiente de haberse producido la entrega de aquél. Cuando el suministro no se halle en condiciones de ser recibido, se le hará constar expresamente para que subsane los defectos o proceda a un nuevo suministro.

- Serán por cuenta del adjudicatario todos los gastos que se originen en concepto de portes, embalajes, etcétera, del material a suministrar.

- Las empresas que se presenten deberán ofertar la totalidad del material objeto de suministro.

- En la relación de productos solicitados se detallan los consumos anuales estimados de cada artículo. Las cantidades solicitadas son aproximadas, de acuerdo con los consumos del Consorcio de Aguas durante el ejercicio anterior. Dichas estimaciones se indican sólo a título orientativo de modo que podrán ser rebasadas o no alcanzadas, no existiendo compromiso, en este sentido, por parte del Consorcio.

- Todos los artículos deberán ajustarse a la normativa vigente en materia de calidad, etiquetaje, envasado y concentración.

- El suministro se entregará en perfectas condiciones de uso para el fin al que va destinado. Para los artículos con fecha de caducidad ésta deberá estar identificada claramente y en lugar visible del envoltorio y será, como mínimo, doce meses posteriores a la entrega del material.

- Los productos suministrados deberán ser originales, siendo los oficiales para cada equipo indicado.

- En el caso que algún producto solicitado resultara descatalogado, deberá presentarse otro equivalente, señalando la marca y su compatibilidad.

- El suministro se realizará en la sede del Consorcio de Aguas, en la calle Uribitarte 8, 3ª planta, de Bilbao en horario de lunes a jueves de 8 a 17.30 horas y viernes de 8 a 15 horas.

CARACTERÍSTICAS DE LOS SUMINISTROS A OFERTAR

Las características y cantidades aproximadas de los materiales a suministrar son las que se citan en el Anexo I de este pliego.

Bilbao, a 12 de junio de 2025

El Gestor del Contrato
David Alonso

El jefe de Departamento de Informática
Santiago Guillen